

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15095** VALENCIA.

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Proc. Concursal Abreviado nº 397/2009, habiéndose dictado en fecha 22 de abril de 2009 por el Ilm. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Tapis Estil SL con domicilio en Carretera de Valencia a Alicante s/n, km 229 Sueca y CIF nº B-46666301.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones acordadas en el B.O.E., puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 22 de abril de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090029832-1